



JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA CONFIRMA LIBERTAD PARA LOS REPRESENTANTES DE AQUARELA Y RATIFICA CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN EL LICENCIAMIENTO DEL PROYECTO

Cartagena, 30 de agosto de 2018. En segunda instancia, el Juez Primero Penal del Circuito de Cartagena, Fredy Antonio Machado López, confirmó la decisión de primera instancia del Juzgado Noveno Penal Municipal de Control de Garantías, al verificar que Aquarela cumplió con toda la normatividad vigente al momento de tramitar y obtener las licencias urbanísticas y de construcción del Proyecto Aquarela, concluyendo que no existe inferencia razonable sobre la comisión de delito alguno.

En consecuencia, el representante legal de Promotora Calle 47 SAS y gerente de Aquarela, Lucas Tamayo y el arquitecto Claudio Restrepo son declarados inocentes frente a los delitos imputados de urbanización ilegal y daño en los recursos naturales.

Tal y como sucedió el pasado 18 de junio, cuando se llevó a cabo la audiencia en primera instancia, el Juez negó el recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía delegada, ratificando que no hay mérito para la formulación de cargos. El Juez Primero Penal invitó a la Delegada de la Fiscalía General de la Nación a revisar el sentido de su investigación

Esta decisión, adoptada en derecho, confirma el cumplimiento de la normatividad urbanística y ambiental en el desarrollo del proyecto habitacional. Este es un desarrollo urbanístico que cumple con las condiciones de calidad y dignidad a las que se refiere la Ley 388 de 1997, asimismo le permite a más de 900 familias acceder a una vivienda digna, con excelente ubicación, transporte público y equidistante de centros educativos y de salud.

Cartagena mantiene su vigencia como patrimonio de la humanidad

Vale la pena mencionar que el conjunto monumental de Cartagena de Indias, integrado por el puerto, las fortalezas y el centro histórico mantienen su carácter de Valor Universal Excepcional que llevó a la UNESCO a declarar este conjunto como Patrimonio de la Humanidad en 1984. Así se desprende del Informe Oficial de Patrimonio Mundial en Peligro publicado por el organismo internacional: <http://whc.unesco.org/en/danger/>

Como es de conocimiento general, el Comité de Patrimonio Mundial ha enviado misiones a Cartagena, para estudiar las condiciones de preservación del conjunto de monumentos, concluyendo que el conjunto monumental de Cartagena debería estar amparado por un Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP), ejecutado y vigilado por las autoridades competentes. De igual modo, el informe recomienda hacer una evaluación de Impacto en el Patrimonio (siguiendo la guía de referencia producida por ICOMOS), para identificar y medir, objetiva y sistemáticamente, los impactos potenciales del proyecto habitacional Aquarela. Una evaluación que aún no se ha adelantado.

AQUARELA es un proyecto de Vivienda de Interés Social (VIS) ubicado en el Barrio Torices de Cartagena. El complejo habitacional contempla la construcción de cinco torres de apartamentos desde 42 mts2 hasta 56 mts2, que han sido adquiridos por más de 900 familias que aspiran a mejorar su calidad de vida. Desde la gestación del proyecto, Promotora Calle 47 S.A.S., integrada por reconocidas firmas constructoras del país, ha dado riguroso cumplimiento a las normas establecidas por las autoridades y ha presentado oportunamente los permisos, certificaciones y licencias que establecen los reglamentos urbanísticos de la ciudad. Mayor información en: www.aquarelavis.com. Twitter: @AquarelaVIS

Información para prensa

Gilma Úsuga | 315 307 0113

Janeth Benítez | 315 306 69 65